

GILBERTO NOVoa MONTEALVO,
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO DEL
DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, OFICINA DE
QUITO, MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-85-1826 DE 25 DE OCTUBRE
DE 1985.

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de septiembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TABACALERA ANDINA S.A. TANASA";

QUE los señores Fernando Donoso Cevallos y Klaus Neufeld, en sus respectivas calidades de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor José M. Ruzazo, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAR.85.505 de 17 de septiembre de 1985;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CA-85-464 de 28 de octubre de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "TABACALERA ANDINA S.A. TANASA" por (S/. 103'808.200,00) CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SUERES 00/100, con lo que asciende a (S/. 449'835.700,00) CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SUERES 00/100, dividido en 4'498.357 acciones ordinarias y nominativas de (S/. 100,00) cien sueres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta rasón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la rasón

[Handwritten signatures and initials]

"TABACALERA ANDINA S.A. TANASA"

- dos -

de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de febrero de 1973, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

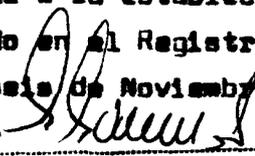
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 31 OCT 1985


Econ. Gilberto Novoa Montalvo,

DJ-CA
MLB
BSP

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 165 del Registro Industrial, tomo 17.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.- 

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DE CANTON QUITO

